



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Solicitante	Juan Carlos Arango Taborda
Demandados	Jairo Andrés Villa Godoy
Radicado	05001 40 03 010 2022 00499 00
Decisión	Accede – levanta medida

Respecto a lo solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se levanta la medida de embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado “**Ingeperfo S.A.S.**”, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, decretada mediante auto del 05 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **209537c54352dcb81d35d46145e4220ce2c7202ec7491a1f7ccd5f8cd8187c30**

Documento generado en 04/08/2022 11:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>